

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA

Presidenta Comision Negociadora

Excm. Sra. D^a. Maria Emilia Casas Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarrán Ruiz
D^a. Marta Llerena Sanchez
D. Victor Faba Yebra
D. Fernando Endeiza Pedruelo
D^a. Eva Marti Pi
D^a. Laura Gomez Tortosa
D. Javier Perez ortega
D^a. Patricia Corrochano Campo (en sustitución de D^a. Maria Rodriguez-Navarro).

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D^a. Rosa Bustos Ramos
D. Marcos Higinio Prieto Seijas (en sustitución de D. Antonio Estella Barcelona)
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
D. Jose Angel Garcia Hernandez
D. Xisco Vidal Caldentey
D^a. M^a Jesus Luque Cañada (Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Ricard Serrano Roche
D^a. Ana Roncal Vicente (en sustitución de D. Miguel Angel García Martín)
D. Jesus Cerpa Garcia (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo Gonzalez Calcines.

En Madrid a 26 de octubre de 2017, reunidas las personas al margen referenciadas y en la representación que ostentan

MANIFIESTAN

Primero.- Que el 3 de Diciembre de 2013, se procedió a la firma del IV Convenio Colectivo de Endesa.

Segundo.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º (ámbito temporal) del citado Convenio, la vigencia ordinaria del mismo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Que, en fecha 26 de junio de 2017 la Dirección de la Empresa procedió a denunciar formalmente el IV Convenio Colectivo Marco de Endesa.

Cuarto.- Que, mediante escritos de 26 junio de 2017 la Representación de la Dirección comunicó a las Secciones Sindicales Estatales de UGT, CC.OO y SIE, la denuncia del IV Convenio Colectivo Marco de Endesa promoviendo simultáneamente, el proceso de negociación conducente a la aprobación del V Convenio Colectivo Marco de Endesa.

Quinto.- Que de los referidos escritos se ha dado traslado, a efectos de su conocimiento y registro, a la Autoridad Laboral

competente en fecha 26 de junio de 2017.

Sexto.- Que en fecha de 19 de julio, 7, 13, 19 de septiembre y de 4 de octubre se han celebrado reuniones entre la Representación de la Dirección y las Secciones Sindicales Estatales de UGT, CC.OO y SIE al objeto de alcanzar acuerdo sobre la constitución de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Marco de Endesa.

Séptimo.- Que comparecen en este acto la Representación de la Dirección y las Secciones Sindicales Estatales de UGT, CC.OO y SIE que acreditan, en su conjunto, el 99,45 % de los Delegados de Personal y Miembros de los Comités de Empresa en Endesa.

Octavo.- Que en virtud de cuanto antecede ambas partes

ACUERDAN

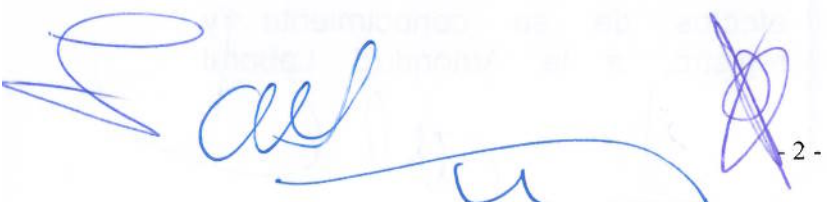
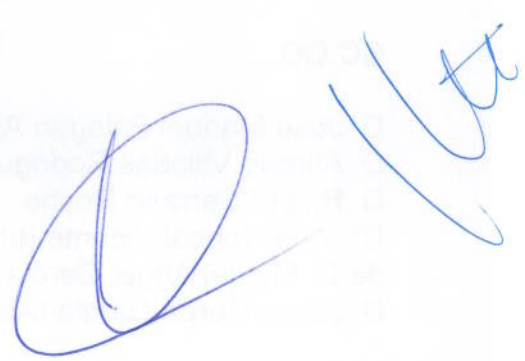
PRIMERO.- Constituir la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Endesa.

SEGUNDO.- Reconocer el acuerdo de constitución de la Comisión Negociadora alcanzado entre la Empresa y las Secciones Sindicales presentes en la Comisión Negociadora el pasado 18 de octubre de 2017, que se adjunta al presente acta como Documento1.

TERCERO.- Que los miembros titulares de la Comisión Negociadora, por cada una de las representaciones, son:

Por la Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarrán Ruiz
D^a. Marta Llerena Sánchez
D. Victor Faba Yebra
D. Fernando Endeiza Pedruelo
D^a. Eva Marti Pi
D^a. Laura Gomez Tortosa
D. Javier Perez Ortega
D^a. María Rodriguez – Navarro Oliver



Por la Representación Social

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D^a. Rosa Bustos Ramos
D. Antonio Estella Barcelona
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
D. Jose Angel Garcia Hernandez
D. Xisco Vidal Caldentey

CC.OO

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Miguel Angel Garcia Martín
D. Ricard Serrano Roche

SIE

D. Carlos Vila Quintana

CUARTO.- Que en relacion al apartado de las ausencias que contempla el acuerdo de constitución de 18 de octubre de 2017, las partes hacen constar lo siguiente:

La Representación de la Dirección, manifiesta que el personal que designe como asesor, dependerá de la materia a tratar.

La Representación Sindical de UGT, manifiesta que actuarán como asesores de la Comision Negociadora:

D. Jacobo Kasrou Contioso
D^a. Lourdes Garcia Lopez
D. Marcos Higinio Prieto Seijas
D. Antonio Cordero Martin
D. Pablo Delgado Caro

La Representación de CC.OO, manifiesta que el personal que designe como asesor (3 asesores), dependerá de la materia a tratar.

La Representación de SIE, manifiesta que el personal que designe como asesor (1 asesor), dependerá de la materia a tratar.

No obstante, únicamente se podrá contar en las deliberaciones, con voz pero sin voto, con la asistencia de uno de los asesores por cada una de las Representaciones Sindicales y uno en Representación de la Dirección).

QUINTO.- Que ambas partes se reconocen capacidad y legitimación suficiente para negociar el citado Convenio Colectivo.

SEXTO.- Que ambas partes reconocen como Presidenta, de la Comisión Negociadora a Excmá. Sra. D^a. María Emilia Casas Baamonde.

SEPTIMO.- Que ambas partes reconocen como Secretaria de la Comisión Negociadora a D^a. Noelia de la Fuente Pinilla.

OCTAVO.- Que las actas serán firmadas, además de por la Presidenta y Secretaria, por un portavoz por cada una de las partes:

Por la Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez

Por la Representación Social

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez

CC.OO

D. Jose Manuel Falagan Asensio

SIE

D. Carlos Vila Quintana

NOVENO.- Que de conformidad con el calendario acordado la próxima reunión se celebrara el 8 de noviembre a las 11.00 horas en la sede social de Endesa en Madrid (Calle Ribera del Loira, 60 – Planta 4^a sala Aldebarán).

DECIMO.- Que ambas partes se comprometen a negociar de buena fe.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

